ICCAT SALIDA
Nº 6574
Fecha:
18 septiembre 2019

Madrid, a 18 de septiembre de 2019

Excmo. Sr. Dante Rivas
Ministro del Poder Popular de Pesca y Acuicultura
Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura, Gobierno Bolivariano de Venezuela
Avenida Lecuna, Parque Central, Torre Este, Piso 17
VENEZUELA

ASUNTO: CARTA SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO

Estimada Sr. Rivas:

En nombre de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), le escribo para informarle de que, en su 21ª reunión extraordinaria (12-19 de noviembre de 2018, Dubrovnik, Croacia), la Comisión advirtió ciertas deficiencias en la comunicación y en la implementación de Venezuela en relación con los requisitos de ICCAT, que se enumeran a continuación y en el modelo de respuesta adjunto.

De manera específica, basándose en la revisión por parte del Comité de Cumplimiento del informe de la Secretaría sobre estadísticas y coordinación de la investigación y el Informe de la Secretaría al Comité de Cumplimiento de 2018, así como de otra información disponible, el Comité observó lo siguiente:

- Informe anual recibido con retraso. "No aplicable" no explicado en todos los casos y sin respuesta a todos los elementos en la Sección 3.
- Datos estadísticos recibidos con retraso y quizá incompletos.
- Rec. 16-14: no se han recibido datos del programa nacional de observadores científicos (Formulario ST09).
- Rec. 13-13/14-10: buques comunicados para su inclusión en el Registro ICCAT con más de 45 días de retroactividad.
- Rec. 16-01: no se han presentado informes de capturas de BET para los dos últimos trimestres de 2017.
- Recs. 10-09/11-10: no se ha recibido respuesta.
- Rec. 16-13: no ha adoptado medidas legalmente vinculantes para implementar los requisitos de tiburones.
- Rec. 11-11: tablas de cumplimiento enviadas con retraso.
- Continuo e importante exceso de captura de NALB y BUM.

Además, el Comité señaló que Venezuela no respondió a su carta de inquietud de 2017, para la cual se solicitó una respuesta al menos 30 días antes de la reunión de la Comisión.

Respecto al continuo e importante exceso de captura de NALB y BUM de Venezuela, el COC agradece a Venezuela la información facilitada sobre este tema en la reunión anual de 2018, pero el COC desea reiterar su solicitud de recibir información escrita de Venezuela, en su respuesta a esta carta, sobre las acciones previstas o adoptadas para solucionar estos continuos excesos de captura.

El no implementar en su totalidad los requisitos de ICCAT puede menoscabar el trabajo de la Comisión a la hora de cumplir los objetivos del Convenio y la comunicación incompleta o tardía dificulta la tarea de la Secretaría al preparar documentos para la Comisión y reduce la eficacia del Comité de Cumplimiento y de otros organismos de ICCAT. La lista de los requisitos de comunicación, los formularios de comunicación pertinentes (como el ST09 o las directrices para el informe anual), así como las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT se publican anualmente en el sitio web de ICCAT en:

https://www.iccat.int/es/SubmitCOMP.html
https://www.iccat.int/es/submitSTAT.html
https://www.iccat.int/es/RecRes.asp

La Comisión desea recordarle que Venezuela puede solicitar ayuda para la recopilación y comunicación de datos a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a otras CPC de ICCAT y a la Secretaría de ICCAT, incluida una solicitud de ayuda financiera a los Fondos para datos establecidos mediante la Resolución de ICCAT respecto a mejorar la recogida de datos y garantizar su calidad [Res. 03-21] y a otros fondos disponibles.

La Comisión solicita a Venezuela que responda a esta carta antes del **18 de octubre de 2019** y que incluya el modelo adjunto (preferiblemente como documento MS Word) para indicar las acciones emprendidas por Venezuela para rectificar las deficiencias indicadas. Basándose en las acciones emprendidas por Venezuela como respuesta a esta carta, el Comité de Cumplimiento recomendará en su próxima reunión acciones adecuadas para abordar las deficiencias persistentes en los datos y la no rectificación de las deficiencias en el cumplimiento. Esto podría incluir la identificación en el marco de la Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales [Rec. 06-13], que podría conducir a medidas más estrictas como reducciones de cuota o prohibiciones comerciales.

Si tiene alguna duda sobre los temas planteados en esta carta, incluida una solicitud de una explicación más detallada, le ruego no dude en contactar conmigo y con la Secretaría en info@iccat.int.

Asimismo, lamento no haber podido enviar esta carta antes debido a graves problemas de salud. Sin embargo, mi recuperación está yendo bien, continúo plenamente comprometido y estoy plenamente disponible para garantizar que el COC sigue avanzando en sus recientes progresos en la reunión anual de este año.

Agradeciendo la atención prestada a este importante asunto, le saluda atentamente,

Derek Campbell

Derek Campbell
Presidente del Comité de Cumplimiento

cc: R. Delgado, *Presidente de la Comisión*